

REPÚBLICA DE COLOMBIA



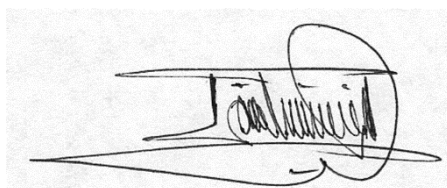
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO de JUANA PAOLA MESÍAS CABRERA contra ÓSCAR ALBERTO DÍAZ DEL CASTILLO BUITRAGO** (Ap. Sent.). 020-2021-00232-01.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la demandante Juana Paola Mesías Cabrera para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, sobre un fondo blanco.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado